

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

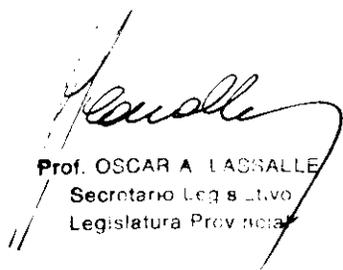
RESUELVE .

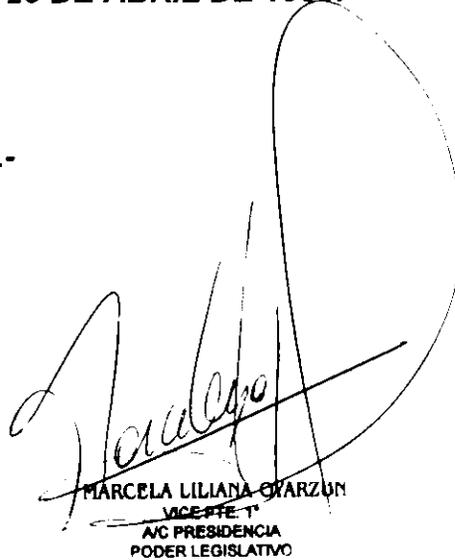
ARTICULO 1°.- Aceptar el veto total en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto provincial N° 036/99 de fecha 8 de enero de 1999, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara Legislativa en la sesión del día 15 de diciembre de 1998 por el cual se dispone la creación, en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de una cuenta corriente bajo la denominación "Dirección General de Rentas - Fondo Estímulo, Equipamiento y Capacitación".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1999.

RESOLUCION N° 045 /99.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Leg. s. L. v. o.
Legislatura Provincial


MÁRCELA LILIANA GARZÓN
VICEPTE 1°
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO